



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250-2021-MDI/T

Inambari, 04 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 215-2021-ORH-MDI-SVP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita el reconocimiento y felicitaciones para los trabajadores que durante su permanencia en este año demostraron puntualidad, trabajo, honestidad en sus funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía "aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitaciones constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 215-2021-ORH-MDI-SVP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicitando reconocimiento y felicitaciones para los trabajadores que durante su permanencia en este año demostraron puntualidad, trabajo, honestidad en sus funciones encomendadas las cuales previa evaluación en el récord de asistencia y verificación de labores;

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari considera necesario e imperativo extender un especial reconocimiento y felicitaciones a los servidores públicos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores públicos que durante su permanencia en el año 2021 demostraron puntualidad, trabajo, honestidad en sus funciones encomendadas, siendo los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



SERVIDOR PUBLICO	MERITO
Ing. Luis Gustavo Choque Yupanqui	Por su puntualidad, buen compañero y responsabilidad en su labor encomendada.
Ing. Huber Aguilar Pinto	Por su responsabilidad, compromiso y trabajo en las labores encomendadas.
Bach. Der. Jorge Vladimir Calla Quispe	Por su responsabilidad y compromiso de su labor de trabajo.
Sra. Clementina Mamani Torres	Por su responsabilidad, colaboración y abnegada labor de trabajo encomendado.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
[Signature]
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)

